



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Verificado el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

1. Previo a proveer sobre la solicitud de apertura de incidente de desacato se requiere al señor **HENRY MAURICIO CASTRO ALCARCEL** para que indique mediante un escrito al buzón de correo de este Juzgado, exactamente lo que peticiona y a su vez tenga el pedimento o incumplimiento tenga congruencia con lo ordenado en fallo del 10 de agosto de 2021.

RESOLUTO

PRIMERO: AMPARAR al derecho fundamental de PETICION acordado por el señor HENRY MAURICIO CASTRO ALCARCEL contra ALBERECHO ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S., mediante a lo ordenado en la parte motiva de la presente providencia.

538

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal 2/o quien haga por veces de ALBERECHO ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S., que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este fallo proceda a notificar y cumplir de fondo, de forma clara, precisa y congruente, las solicitudes pedidas por el señor HENRY MAURICIO CASTRO ALCARCEL, al pasado 20 de abril y 18 de mayo de 2021, respecto que deberá ser hecha en conocimiento del interesado a la seguridad jurídica y por el medio más expedito.

TERCERO: REQUIRIR por intermedio al compareciente dependiente por HENRY MAURICIO CASTRO ALCARCEL contra el BANCO DECHINCHA SA, por las mismas expuestas con anterioridad.

CUARTO: SOTECOR este decreto en legal forma a las partes, por el medio más expedito, instrumentado que gaste de tres (3) días para la prueba.

QUINTO: ORDENAR la remisión de la acta de sesión ante la Honorable Corte Constitucional, en caso de no ser integrada esta providencia.

2. Póngase en conocimiento del extremo incidentante lo informado por Administración de Activos S.A.S. respecto del cumplimiento del fallo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-609

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 141 Hoy 12
de octubre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b17299bd84fc5425ba2e736405016070ce2d9c2aecc0daa9199505e46f6623c0

Documento generado en 11/10/2021 12:36:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>